

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00011-CIR

Quito, D.M., 30 de julio de 2013

Asunto: INSTRUCTIVO PARA LA DESVINCULACION DE SERVIDORES CON BONOS DEL ESTADO.

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
Juan Carlos Rodríguez Moreno
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00011-CIR

Quito, D.M., 30 de julio de 2013

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION BILINGUE
DIRECTORES DISTRITALES
RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO Y FINANCIERO
SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ACOGEN A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA

De mi consideración:

A fin de que se realice la desvinculación en el mes de julio de 2013 de los servidores nacidos en los años 1945 y 1946 y aquellos que cumplieron todo el proceso en el año 2011, que se acogen a la jubilación voluntaria anticipada y pago de la compensación económica con Bonos del Estado y que registraron su intención hasta el 5 de julio de 2013, adjunto encontrarán el instructivo y anexos que contiene el procedimiento a seguir, el cual es de aplicación obligatoria.

Cabe recalcar que cesarán en funciones con fecha 31 de julio de 2013, únicamente aquellos servidores que den cumplimiento a todo lo estipulado en el instructivo adjunto, quienes no serán beneficiarios de la Remuneración del mes de agosto de 2013. Por otro lado es preciso mencionar que quienes no concluyan con el proceso, se podrían desvincular en una fecha posterior.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- ANEXO 1 CASAS DE VALORES GUAYAQUIL.pdf
- ANEXO 1 CASAS DE VALORES QUITO.pdf
- ANEXO 2 FORMULARIO UNICO SUBCUENTA.pdf
- ANEXO 3 CODIGO INSTITUCIONES FINANCIERAS.pdf
- INSTRUCTIVO DESVINCULACION.doc
- NOMINA JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA CON BONOS DEL ESTADO.xls
- CRONOGRAMA - PARA CASAS DE VALORES.xls